



557

DECRETO N°:

APRUEBA TERCER AUMENTO DE PLAZO DE LA
OBRA: "ABASTO DE AGUA POTABLE CDAD.
INDIGENA JUAN ANTINAO II, COMUNA ERCILLA"

ERCILLA, 09 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2489 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba contrato de la obra: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN ANTINAO II, COMUNA ERCILLA", a la Empresa **CONSTRUCTORA VICTORIA LIMITADA**.
- 3.- Solicitud Tercer Aumento de Plazo de fecha 15 de Febrero de 2016, de la empresa contratista **CONSTRUCTORA VICTORIA LIMITADA**, motivos que indica.
- 4.- Tercer Aumento de Plazo de fecha 18 de Febrero de 2016.
- 5.- Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Tercer Aumento de Plazo de 90 días corridos para la ejecución de la Obra **ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN ANTINAO II, COMUNA ERCILLA**, contados desde la Fecha de Término del Segundo Aumento de Plazo, 19 de Febrero de 2016.
- 2.- El Nuevo Plazo de Término de la Obra **será el día 19 de Mayo de 2016**. La Empresa deberá canjear Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según el Aumento de Plazo autorizado.

Anótese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/STS/crr.

Distribución:

- Unidad Regional SUBDERE
- Oficina de Partes
- Empresa Contratista
- Carpeta de Proyecto
- Ley 20.285
- Archivo de Obras